

**CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA SELECCIÓN DE LOGO Y
LEMA IDENTIFICADOR DEL PROYECTO ESPAÑA PAÍS INVITADO DE
HONOR
EN LA FERIA DEL LIBRO DE FRANKFURT 2022**

Nº REF. 280121/02 CONC

CUADRO GENERAL DE CARACTERÍSTICAS

Nº Expediente: 280121/02 CONC

1. Entidad Convocante

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (AC/E)

2. Objeto del Contrato

Diseño de la imagen corporativa, lema y desarrollo de materiales gráficos y digitales de España, como país invitado de honor en la Feria del Libro de Frankfurt 2022.

3. Presupuesto (IVA no incluido)

Concepto	Importe	IVA 21 %	Total
Contraprestación a cada uno de los 5 seleccionados (1.500 € + IVA)	7.500,00 €	1.575,00 €	9.075,00 €

El importe previsto para el contrato al adjudicatario, de entre los cinco participantes, que se derive del presente expediente, en concepto de honorarios, será de **15.000 €**, IVA excluido, de acuerdo con las condiciones recogidas en el presente pliego.

Además, el contrato incluirá una partida adicional de 5.000 €, IVA excluido en concepto de "dotación sobre partidas no definidas y para imprevistos relacionados con el objeto del contrato" para cubrir requerimientos puntuales por parte de AC/E que puedan surgir en todo el desarrollo del periodo de ejecución del contrato. En caso de que AC/E solicite hacer uso de esta reserva, el adjudicatario y AC/E consensuarán el alcance, precio, plazo, para su correcta ejecución. En el supuesto de que esta reserva no llegara a utilizarse, el adjudicatario no tendrá derecho a su abono.

4. Finalización del plazo para presentación de documentación (1ª fase).

18 de febrero de 2021, hasta las 12.00 horas.

5. Calendario – Fases del Proceso

28 enero 2021: Inicio del proceso.

18 febrero 2021: Fecha límite de recepción de documentación 1ª fase.

2 de marzo 2021: Fecha límite resolución proceso 1ª fase.

4 de marzo 2021 reunión informativa 2ª fase.

19 de abril Fecha límite de recepción de documentación 2ª fase.

10 de mayo Fecha límite resolución proceso 2ª fase.

1.- OBJETO Y PRESUPUESTO DEL PROCESO

1.1.- Objeto.

El objeto del contrato es la creación de un logotipo, lema y su adaptación a todos los elementos gráficos y promocionales, tanto impresos como digitales, que se estipulan en el documento de indicaciones técnicas del presente proceso.

Además, tomando en consideración el objetivo y estrategia del proyecto que se adjunta como anexo, la propuesta técnica deberá proponer un lema (español - alemán - inglés) que refuerce y comunique la intencionalidad y pretensiones del proyecto de España en la FLF 22.

1.2.- Presupuesto

El presente proceso contempla el pago de contraprestaciones económicas a los participantes seleccionados en concepto de gastos por elaboración y presentación de propuestas, por un importe máximo total de SIETE MIL QUINIENTOS (7.500,00) €, IVA excluido, con arreglo al siguiente desglose:

Concepto	Importe	IVA 21 %	Total
Contraprestación a cada uno de los 5 seleccionados (1.500 € + IVA)	7.500,00 €	1.575,00 €	9.075,00 €

El importe previsto para el contrato al adjudicatario, de entre los cinco seleccionados, que se derive del presente expediente, en concepto de honorarios, será de **15.000 €**, IVA excluido, de acuerdo con las condiciones recogidas en el presente pliego. En este importe se encuentra incluida la dotación de 1.500,00 euros como seleccionado.

En este importe estarán incluidos todos los honorarios profesionales necesarios para la correcta elaboración completa de los trabajos aquí descritos, no pudiéndose añadir ningún otro concepto adicional (como son: tasas, dietas, desplazamiento, etc.).

Como se ha indicado anteriormente, el contrato con el adjudicatario incluirá una partida adicional de 5.000 €, IVA excluido en concepto de "dotación sobre partidas no definidas y para imprevistos relacionados con el objeto del contrato" para cubrir requerimientos puntuales por parte de AC/E que puedan surgir en todo el desarrollo del periodo de ejecución del contrato. En caso de que AC/E solicite hacer uso de esta reserva, el adjudicatario y AC/E consensuarán el alcance, precio, plazo, para su correcta ejecución de acuerdo con la carta de precios presentada por el adjudicatario. En el supuesto de que esta reserva no llegara a utilizarse, el adjudicatario no tendrá derecho a su abono.

AC/E se reserva el derecho de no iniciar, por causas justificadas, el citado procedimiento de contratación, no teniendo el concursante ganador derecho a indemnización alguna por dicho hecho.

AC/E abonará una cantidad de **1.500 €**, IVA excluido, a cada uno de los seleccionados que hayan aceptado participar en la segunda fase, y no resulten adjudicatarios del contrato, siempre y cuando sus propuestas hayan cumplido los requisitos de este proceso.

Tendrán el carácter de contraprestaciones económicas por lo que deberán sumar el IVA correspondiente y estarán sujetas, en su caso, a retención a cuenta del IRPF.

2.- PARTICIPANTES.

Podrán presentarse a este proceso, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, los profesionales, personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, ni tampoco cuando se proceda a la resolución del proceso, debiendo acreditar asimismo el estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Las personas jurídicas sólo podrán participar en este proceso si los fines, objeto o ámbito de su actividad, a tenor de lo que dispongan sus estatutos o reglas fundacionales, son acordes a las prestaciones que se exigen en este proceso.

3.- CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO

Este proceso se regirá por el principio de libre concurrencia y podrán presentar su propuesta todas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, con plena capacidad de obrar que acrediten los requisitos para contratar, cuyo objeto social o finalidad cumpla con el objetivo del proceso.

El expediente se desarrollará en dos (2) fases:

3.1 Primera fase: Inscripción y preselección de participantes

Se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario, ajustándose a los plazos que se indican a continuación, contados en días naturales, salvo cuando se exprese lo contrario.

- **Publicación.** Las bases del proceso (administrativas, técnicas y anexos) se publicarán en el Perfil del Contratante de la página web de AC/E.
- El plazo de presentación de candidaturas finalizará el **18 de febrero de 2021 a las 12:00** horas. Las ofertas deberán presentarse a través de la página web de AC/E, con la siguiente documentación:
 - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, los participantes presentarán DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), que es una declaración formal de los licitadores, mediante la cual indican que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión o de posible exclusión y cumplen los criterios de selección exigidos.
Los licitadores pueden acceder a dicho documento a través del siguiente enlace: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>
 - CV del equipo acompañado de un book con los trabajos que el estudio/profesional considere que están más cercanos al trabajo objeto del presente proceso: la extensión del book no podrá superar 10 hojas.
 - Carta de motivación en el presente proyecto.

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente los documentos requeridos en PDF de forma electrónica a través de la página web de AC/E.

Todos los archivos deberán ir firmados electrónicamente por el representante del licitador.

- **Constitución del Comité de Valoración.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Valoración procederá a su constitución y funcionará de acuerdo con lo indicado en el presente documento.
A estos efectos, el Comité se integrará como mínimo por los siguientes miembros:

- Presidente del Comité: Director General del Libro y Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte.
- Vocales:
 - o Director Financiero y de Recursos de AC/E.
 - o Directora de Programación de AC/E.
 - o Subdirectora General del Libro y Promoción de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte.
 - o Comisaria de España invitado de honor en la Feria del Libro de Frankfurt 2022.
 - o Dos diseñadores en calidad de expertos.
- **Admisión y selección de participantes.** Se procederá al examen de la documentación presentada por los interesados. En caso de que la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables no será admitido.

Se procederá al estudio completo de la documentación requerida en esta primera fase y el Comité de Valoración seleccionará a un máximo de **cinco (5) participantes**, los que hayan obtenido la mayor puntuación, según los criterios de preselección fijados en el presente pliego, a los que invitará a participar en la siguiente fase de manera expresa. Para el análisis de la documentación el Comité de Valoración dispondrá de un plazo que finaliza en la fecha establecida en el cuadro general de características de este documento. Podrá reunirse en el número de sesiones que estime oportuno.

La lista de participantes seleccionados para la segunda fase se publicará en la página web de AC/E.

En caso de que alguno de los seleccionados renunciase a participar en la segunda fase, AC/E se reserva la potestad de invitar al siguiente o los siguientes participantes clasificados, respetando en todo caso el orden de puntuación.

AC/E, en caso de considerarlo necesario y por razones justificadas, podrá suspender el procedimiento o ampliar los plazos indicados en este apartado, siempre dentro del sometimiento a la normativa aplicable.

- **Criterios de Selección:**
 - o Especialización del equipo para la propuesta (Hasta 10 puntos)
 - o Proyectos destacados (Hasta 10 puntos): El estudio/profesional ha desarrollado proyectos destacados de la misma envergadura.
 - o Proyectos con enfoque similar (Hasta 10 puntos): El estudio/profesional ha desarrollado proyectos en el ámbito cultural y/o de proyección exterior.
 - o Proyectos innovadores (Hasta 10 puntos): El estudio/profesional ha desarrollado proyectos innovadores aunque no tengan una relación directa con el objeto del concurso.

3.2 Segunda fase: Presentación de propuestas.

Se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario y procedimiento, ajustándose a los plazos que se indican a continuación, contados en días naturales, salvo cuando se exprese lo contrario:

- **Invitación.** Una vez seleccionados, AC/E remitirá a los participantes seleccionados una carta/correo electrónico de invitación para participar en la segunda fase del proceso y convocatoria una la Reunión de Informativa.

Los seleccionados tendrán que aceptar formalmente la invitación en un plazo de 3 días hábiles. Si algún equipo renuncia AC/E podría invitar al siguiente equipo en puntuación.

Quienes hayan aceptado, podrán participar en la reunión informativa de la 2ª fase; ésta será conjunta y se celebrará en la sede de AC/E o por medios telemáticos, en la que se presentarán los objetivos y detalles del proyecto y habrá un turno de aclaraciones y matices. No es obligatoria la asistencia a esta reunión, pero no habrá otras ocasiones de reuniones de los equipos con AC/E.

- **Presentación de propuestas.** Los participantes seleccionados que acepten la invitación dispondrán del plazo hasta el **19 de abril 2021 a las 12.00 horas**, para la presentación de la propuesta según se define en el Documento de Indicaciones Técnicas del presente proceso.
- **Valoración de propuestas.** El Comité de Valoración efectuará la correspondiente valoración de las propuestas presentadas según los criterios establecidos al efecto en el presente documento.

El Comité deberá proponer un ganador al órgano de contratación. Así mismo, podrá dictaminar sobre la procedencia de declarar el proceso desierto por ausencia de propuestas de suficiente entidad.

AC/E, en caso de considerarlo necesario y por razones justificadas, podrá suspender el procedimiento o ampliar los plazos indicados en este apartado, siempre dentro del sometimiento a la normativa aplicable.

- **Criterios de Selección:**

- a) Capacidad de la propuesta (lema e imagen) para reflejar los valores del proyecto España 2022: Hasta 30 puntos
- b) Originalidad y creatividad del diseño: Hasta 20 puntos
- c) Versatilidad de la propuesta para su comprensión en distintos países y entre distintos públicos: Hasta 20 puntos
- d) Adecuación entre propuesta visual y lema: Hasta 20 puntos
- e) Capacidad para adaptarse a distintos soportes: Hasta 10 puntos

Se asignará la máxima puntuación a la propuesta que mejor se ajuste, a los criterios expuestos, valorándose el resto de forma proporcional decreciente.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

4.1.- Ejecución del contrato.

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas del presente pliego. El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para AC/E o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

4.2.- Cesión del Contrato y subcontratación.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato formalizado no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

4.3.- Pago del Precio.

El pago del trabajo o servicio, que ascenderá a la cantidad de 15.000 euros, IVA no incluido, se efectuará previa presentación de las correspondientes facturas y tras la tramitación del preceptivo expediente interno en AC/E en un plazo máximo de 30 días, de la siguiente forma:

- 1.500 euros en concepto de premio por candidato a la entrega del manual simplificado.

- Para la propuesta seleccionada:
- 50% tras la entrega del manual del logotipo completo en el plazo de un mes desde la publicación
- 50% tras la entrega de los diseños de todas las adaptaciones contenidas en el Punto 3 del Pliego Técnico "Materiales a Entregar por el Adjudicatario.

Partida adicional de 5.000 €, IVA excluido, en concepto de "dotación sobre partidas no definidas y para imprevistos relacionados con el objeto del contrato" para cubrir requerimientos puntuales por parte de AC/E que puedan surgir en todo el desarrollo del periodo de ejecución del contrato. En caso de que AC/E solicite hacer uso de esta reserva, el adjudicatario y AC/E consensuarán el alcance, precio, plazo, para su correcta ejecución. En el supuesto de que esta reserva no llegara a utilizarse, el adjudicatario no tendrá derecho a su abono.

4.4.- Obligaciones del contratista.

- a) Ejecutar el contrato de conformidad con el presente pliego, así como con las instrucciones que sean cursadas desde AC/E.
- b) Cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud.
- c) Seguros: el adjudicatario deberá contar con el correspondiente seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios derivados del contrato que se adjudique.

5. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

1.- El adjudicatario garantizará la originalidad de los trabajos y cederá en exclusiva a AC/E los derechos de explotación derivados de la propiedad intelectual sobre el resultado de los trabajos encomendados que merezcan la condición de obra protegida por la propiedad intelectual, en especial, los derechos a divulgar y/o publicar, reproducir, distribuir, comunicar públicamente o transformar total o parcialmente los citados trabajos, en cualquier medio o soporte, gráfico, fonográfico, audiovisual, telemático, electrónico, digital, multimedia o informático.

2.- Dicha cesión permitirá a AC/E realizar o autorizar, las siguientes modalidades y actos de explotación, teniendo la siguiente relación carácter meramente enunciativo, y no limitativo:

- a) La reproducción total o parcial por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, que incluirá, aunque sin limitación a ello, todo sistema de almacenamiento y retirada de información con base electrónica, en su más amplio sentido, ya sea óptico, magnético, electrónico o digital.
- b) La proyección, exhibición o transmisión por cualquier sistema o procedimiento.
- c) El almacenamiento en un centro servidor, en un ordenador o en otro sistema o equipo equivalente.
- d) La comunicación pública o radiodifusión a través de cualquier sistema o soporte, independientemente del medio elegido, así como cualquier otro acto que resulte conveniente o necesario para la puesta a disposición del público de los trabajos.
- e) La distribución mediante cesión, venta, alquiler, préstamo o por cualquier negocio jurídico, a través de cualquier soporte o sistema.
- f) La incorporación en una base de datos, sin perjuicio de los derechos que sobre la base de datos se atribuyan al fabricante y al autor de la misma.
- g) La transmisión mediante cualquier procedimiento, analógico o digital, incluyendo su transmisión por cualquier medio o sistema, hertziano, por cable o satélite, tanto gratuitamente como de forma remunerada.
- h) La transformación de los trabajos en cualesquier lengua.

3.- La cesión de derechos se efectuará con carácter de exclusiva y con una duración por el plazo máximo que autoricen las disposiciones legales vigentes. El ámbito territorial de la cesión se extiende a todo el territorio mundial. El adjudicatario prestará su consentimiento y autorizará a AC/E para que ésta pueda ceder los derechos objeto de la cesión regulada en el presente apartado a terceras personas, en virtud de cualquier título conocido en Derecho.

4.- El precio de la cesión de los derechos de explotación regulada en el presente apartado, se incluye en la prestación económica global del contrato establecida anteriormente.

5.- El adjudicatario garantiza que los trabajos que se desarrollen al amparo del contrato objeto del presente proceso, se encuentran libres de derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros y garantiza el ejercicio pacífico de los derechos de propiedad intelectual cedidos, manifestando que no tiene contraídos, en el presente, ni contraerá en el futuro, acuerdos o compromisos, que graven o pudieran atentar contra los derechos que correspondan a AC/E o a terceros.

En especial, el adjudicatario garantizará que cuenta con la autorización expresa de los autores de la obra para su explotación en los términos previstos en el presente Pliego, para su puesta a disposición del público a través de copias en cualesquiera sistemas o formatos, para su utilización en el ámbito doméstico o mediante su comunicación pública a través de la radiodifusión.

6.- El adjudicatario acreditará que la cesión de derechos efectuada se realiza con la mayor amplitud posible que la Ley permita, siendo voluntad del adjudicatario conceder las más amplias facultades a AC/E para desarrollar y explotar los trabajos objeto del contrato, en la forma que estime más conveniente. Cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente apartado, será resuelta a favor de la mayor transmisión de derechos a favor de AC/E.

7.- Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario podrá utilizar aquellos materiales que AC/E estime pertinentes a efectos de difusión y promoción de su trabajo siempre y cuando haya recabado y obtenido previamente el consentimiento escrito de AC/E respecto a la difusión de dichos materiales, y nunca antes del 20 de octubre de 2020.

6. CONFIDENCIALIDAD

El concursante deberá respetar la confidencialidad de aquella información a la que tenga acceso con ocasión del proceso. No podrá, sin previa autorización expresa de AC/E, publicar noticias, dibujos y/o fotografías de las obras objeto del contrato, ni autorizar a terceros su publicación sin dicha autorización. El incumplimiento de las obligaciones reseñadas se establece expresamente como causa de resolución de contrato.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

7.1. Las partes se obligan a cumplir la normativa vigente en relación con la protección de datos de carácter personal, en especial con el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), comprometiéndose a adoptar todas las medidas de seguridad exigidas por dicha normativa y por cualquier otra que la desarrolle o complemente.

7.2. En particular, AC/E tratará los datos personales del CONTRATISTA o de su personal con la única finalidad de gestionar la relación contractual. AC/E podrá tratar para esta finalidad datos identificativos, datos de contacto, información comercial y datos relativos a transacciones de bienes y servicios, siendo la base de legitimación del tratamiento su necesidad para la ejecución del contrato. Dichos datos se conservarán durante el tiempo que perdure la relación contractual y, una vez finalizada la misma, por el tiempo al que esté obligado por exigencias legales.

7.3. AC/E podrá comunicar los datos personales del CONTRATISTA o de su personal, incluso a un tercer país u organización internacional, cuando sea necesario para la ejecución del contrato. Al margen de lo anterior, AC/E únicamente comunicará los datos personales a terceros cuando sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal, para el cumplimiento de una misión realizada en ejercicio de poderes públicos o para la satisfacción de sus intereses legítimos siempre que sobre éstos no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades del CONTRATISTA o su personal.

7.4. El CONTRATISTA o su personal podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión (incluido el derecho al olvido), oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas a través de un medio que deje de constancia de la solicitud. Asimismo, puede recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos.

8. FUERO.

El contrato expresamente recogerá la renuncia del contratista a su fuero propio acordando someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital.

9. DERECHOS RESERVADOS DE AC/E

AC/E se reserva el derecho a modificar las bases de esta convocatoria y se exime de cualquier responsabilidad en caso de no ejecutar el contrato posteriormente a su adjudicación, siempre que no se deba a causas imputables a la propia AC/E.

Madrid, 28 de enero de 2021.

José Andrés Torres Mora
Presidente